



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 835/96.

FUNDAMENTOS

La vinculación habitual entre la localidad de Ingeniero Jacobacci, y con ella un importante sector de la Región Sur, y el extremo meridional de la provincia, así como el norte de la vecina provincia del Chubut, se produce mediante dos importantes caminos: la ruta número 76 y la ruta número 6.

La incidencia del tránsito de cargas debido a la actividad minera sobre estas vías de comunicación, demanda especiales esfuerzos para mantenerlas en el mejor estado de circulación.

A fin de contribuir con este empeño permanente de la autoridad vial, es oportuno poner en su conocimiento las inquietudes formuladas por las comunidades locales o regionales. Tal es el caso de los requerimientos que se han planteado con motivo de las recientes jornadas de trabajo conjuntas desarrolladas en la Región Sur.

Por ello:

AUTORES: Juan Muñoz, Accatino, Mayo, Medvedev, Rodrigo, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Vialidad, que vería con agrado se considere la necesidad de reparaciones en el trayecto de la ruta n° 76 desde Ingeniero Jacobacci hacia el sureste y sur, y en la salida desde esa misma localidad hacia Esquel por la ruta n°6, destinado en su caso los recursos que sean menester.

Artículo 2°.- De forma.